

**APRUEBA ANTICIPO PARA GASTOS DE PASAJES,
ALIMENTACION, HOSPEDAJE Y OTROS, DOCENTES
DIRECTIVOS, VIAJE A LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS.**

Huépil, 25 de Septiembre de 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3302/ 2019

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3914 del 28 de Diciembre de 2018.
5. Salidas pedagógicas de alumnos de la comuna de Tucapel 2019 (continuidad 2017-2018) Aprobadas mediante programa de estas.
6. Ordinario N° 308 de 2019 de Secretaria Ministerial de Educación que aprueba salida Pedagógica en el marco de FAEP Municipalidad de Tucapel.
7. Resolución exenta que aprueba convenio de desempeño celebrado entre la dirección de educación pública y la Ilustre Municipalidad de Tucapel, en el marco de Fondo de Apoyo a la Educación Pública para el año 2019.
8. Decreto N° 3246 de 17 de Septiembre de 2019 que aprueba convenio celebrado entre Municipalidad de Tucapel y la Dirección de Educación Pública en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2019.
9. Memo N°249 de fecha 25 de Septiembre de 2019 del Director DAEM Donde solicita anticipo fondos para cubrir gastos con motivo de comisión de servicio De Don Mario Rubilar Rubilar y de Don Elías Sanhueza Guajardo a la ciudad de Punta Arenas los días 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 12 de Octubre de 2019 para Giras Pedagógicas aprobadas en Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2019, por un monto de \$1.100.000.- (un millón cien mil pesos) y \$900.000.- (novecientos mil pesos) respectivamente.
10. La posibilidad de autorizar anticipo fondo a Don José Mario Rubilar Rubilar Director DAEM y para Don Elías Sanhueza Guajardo Encargado de Convivencia Escolar Comunal, para financiar los gastos de Pasajes, Alimentación, Hospedaje y Otros para viaje por concepto de giras pedagógicas alumnos de la comuna los días 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 12 de Octubre de 2019.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Anticipo a Director DAEM, Sr. José Mario Rubilar Rubilar Rut [REDACTED] y para Don Elías Sanhueza Guajardo, Rut [REDACTED] Encargado de Convivencia Escolar Comunal, para el pago de los de Pasajes, Alimentación, Hospedaje y Otros para viaje por concepto de giras pedagógicas alumnos de la comuna, por un monto de \$1.100.000.- (un millón cien mil pesos) y \$900.000.- (novecientos mil pesos) respectivamente.
2. **ANTICIPESE** el monto indicado, para ser utilizado y rendido una vez que cuente con la documentación respectiva no pasando este plazo del 18 de Octubre del presente año.
3. **IMPÚTESE** el gasto que ocasione el presente Decreto al Ítem 22 del Presupuesto Vigente de Educación. (Fondos DAEM).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMITASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- ◆ Alcaldía
 - ◆ Secretaria Municipal
 - ◆ Finanzas DAEM (3)
- FJDA/GEPL/JMRR/AMHV/ahv

